



Sesión: 44
Fecha: 11-07-2022
Hora: 21:05

Proyecto de Resolución N° 226

Materia:

La Cámara de Diputadas y Diputados insta a S. E. el Presidente de la República a difundir por escrito y medios digitales el borrador de Nueva Constitución en lenguas indígenas de cara al plebiscito de salida del 4 de septiembre.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Ericka Ñanco Vásquez**
- 2 **Jorge Brito Hasbún**
- 3 **Andrés Giordano Salazar**
- 4 **Maite Orsini Pascal**
- 5 **Catalina Pérez Salinas**
- 6 **Jaime Sáez Quiroz**
- 7 **Consuelo Veloso Ávila**



Adherentes:

1

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA H. CÁMARA DE
DIPUTADAS Y DIPUTADOS INSTA A S.E EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA A DIFUNDIR POR ESCRITO Y MEDIOS DIGITALES EL
BORRADOR DE NUEVA CONSTITUCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS DE
CARA AL PLEBISCITO DE SALIDA DEL 4 DE SEPTIEMBRE.**

Considerando:

Nuestro país está viviendo el proceso constitucional más importante del último siglo. Desde la instalación de la Convención Constituyente han transcurrido 10 meses de trabajo y 103 sesiones de pleno, que tuvieron como resultado el primer borrador de Nueva Constitución el cual fue dado a conocer a la ciudadanía el 16 de mayo recién pasado.

Este proceso ha sido marcado por la existencia de 17 escaños reservados para pueblos originarios, por primera vez en la historia de Chile. Estos escaños fueron ocupados por representantes de los pueblos originarios reconocidos en la ley 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Así, dentro los Convencionales Constituyentes fueron elegidos siete convencionales pertenecientes al pueblo mapuche, dos a los aimaras , uno del pueblo changos, uno del pueblo atacameño, uno del pueblo diaguita, uno del pueblo colla, uno del pueblo kawashkar y un convencional perteneciente al pueblo yagan. Los pueblos originarios han sido parte fundamental en la redacción del borrador de Nueva Constitución.

A los primeros pueblos les asiste el derecho a hablar y comunicarse en su propia lengua y el Estado tiene la obligación de proteger y garantizar dicho derecho. De ahí la necesidad de que el borrador de nueva Constitución sea difundido a través de medios digitales y escritos en lenguas indígenas.

Por lo dicho, los diputados y diputadas suscritos venimos en presentar el siguiente:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar al S.E el Presidente de la República:

Difundir por escrito y medios digitales el borrador de Nueva Constitución en lenguas indígenas de cara al plebiscito de salida del 4 de septiembre





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SAEZ Q.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

